TEMUCO
MUNICIPIO CIUDADANO

DECRETO Nº 1142 /

TEMUCO, 14 ABR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 17 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°73-2020 "REPOSICIÓN VEREDAS CALLE CAUTIN ENTRE FRANCISCO A. PINTO Y ORELLA, TEMUCO", ID.: 1658-210-LE-20

2.- El Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 24 de agosto de 2020, que adjudica la oferta presentada por "Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada", para la Obra: "Reposición de Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco".-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2523 de fecha 11 de Septiembre de 2020, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública de fecha 04 de Septiembre de 2020, en la notaria de Don Jorge Tadres Hales de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 05 de febrero de 2022, que aprueba la recepción provisoria de la obra "Reposición de Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 21 de enero de 2022, que designa comisión para efectuar Recepción Provisoria de la obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 361 de fecha 07 de febrero de 2022, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 21 de enero de 2022, que designa comisión para efectuar recepción definitiva de la obra "Reposición de Veredas Calle Orella entre Maestranza y Janequeo, Temuco".

7.- El Art. 43.3 de Bases Administrativas de Ejecución de Obra que indica ***"Excepcionalmente los miembros titulares de esta comisión podrán ser reemplazados por otro funcionario que éstos designen, reemplazo que será designado en decreto alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción";*** La designación de Don Sergio Sepúlveda Pérez, realizada por Don Ricardo Toro Hernández Director de Planificación, para que incorpore en su remplazo la comisión de recepción provisoria de la obra : "Reposición de Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco".

8.- La carta ingresa por Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras Compañía Ltda., que indica se encuentran subsanadas las observaciones dejadas por la comisión de recepción definitiva.

9.- El Decreto Alcaldicio Nº 1515 de fecha 02 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas al Administrador municipal Sr. José Montalva Feuerhake.

10.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la designación de don Sergio Sepúlveda Pérez en remplazo de don Ricardo Toro Hernández para conformar la comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco", ID 1658-210-LE-20.

2.- Apruébese Acta de Recepción Definitiva de fecha 21 de febrero de 2022 de la Obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco", ID 1658-210-LE-20.

3.- Apruébese Liquidación de contrato de la Obra "Reposición Veredas Calle Cautín entre Francisco A. Pinto y Orella, Temuco", ID 1658-210-LE-20 y la devolución de garantía instrumento **N°0722051 de Banco Santander Chile $ 1.375.929** Tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MPR/ldc/RAT
Distribución:
* Dirección de Asesoría Jurídica
* Tesorería Municipal
* Dirección de Control Interno*
* Dirección de Planificación
* Dirección Obras Municipales
* Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
* Contratista.
* Of. de Partes.

2457720